

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 79 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red y de Distribución de Gas Licuado a Granel”, de fecha 7 de septiembre de 2020, del Ministerio de Energía, Artículo 11, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 31 DE AGOSTO 2026

1. Clientes Residenciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramos en metros cúbicos (M3) acumulado		
Mayor que	Hasta	Tarifa \$/M3 IVA incl.
1	5	\$1.946
5	10	\$1.584
10	20	\$1.562
20	30	\$1.634
30	40	\$1.654
40	60	\$898
6	100	\$1.413
100	150	\$1.175
150	300	\$1.333
301	750	\$1.333
750	2500	\$1.334
2500	5000	\$974
5000	10000	\$907
10000	20000	\$867
20000	40000	\$840
40000	Mas	\$800

Sin cobro de Consumo Mínimo Mensual

2. Clientes Comerciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramos en metros cúbicos (M3) acumulado		
Mayor que	Hasta	Tarifa \$/M3 IVA incl.
1	5	\$1.946
5	10	\$1.584
10	20	\$1.562
20	30	\$1.634
30	40	\$1.654
40	60	\$898
6	100	\$1.413
100	150	\$1.175
150	300	\$1.333
301	750	\$1.333
750	2500	\$1.334
2500	5000	\$974
5000	10000	\$907
10000	20000	\$867
20000	40000	\$840
40000	Mas	\$800

Sin cobro de Consumo Mínimo Mensual

2. Clientes Centrales Térmicas

Tramos en metros cúbicos (M3) acumulado		
Mayor que	Hasta	Tarifa \$/M3 IVA incl.
1	750	\$1.375
750	Más	\$1.334

Sin cobro de Consumo Mínimo Mensual